



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias del CAMPAMENTO DE INVIERNO 2024-2025 establecido el punto tercero de las bases que rigen su convocatoria, publicadas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

EXCLUIDOS/ AS:

ELENA VELASCO MARTÍNEZ, Motivo de exclusión: no aporta ninguna de las titulaciones requeridas en la convocatoria.

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE

- PONCE MERINO, PILAR
- LUCÍA FERRER MATA

Segundo.- Aprobar la valoración de méritos de los aspirantes presentados conforme al siguiente detalle:

Nº Expte	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	PROYECTO	TOTAL PUNTOS
1	PILAR PONCE MERINO	3,00	7,00	9,00	19
2	LUCÍA FERRER MATA	0,90	7,00	9,00	16,90

Tercero.- Proponer la **contratación de Pilar Ponce Merino** por ser la aspirante que más puntuación han obtenido en el proceso selectivo.

Cuarto.- Aprobar una bolsa de trabajo para cubrir posibles bajas o renunciaciones con el resto de aspirantes según la puntuación obtenida por orden decreciente, tal y como se refleja a continuación.





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

1º	LUCÍA FERRER MATA	16,90
----	-------------------	-------

Quinto- Conceder un plazo hasta el 30 de septiembre de 2024, para realizar posibles alegaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva; en caso de que éstas no se realicen se entenderá elevada a definitiva la lista provisional

Sexto. – Publicar esta resolución en el tablón de edictos y la página web de este Ayuntamiento.

Séptimo.-Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, En Carrizosa, a la fecha de la firma

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Antonio Palomo Mata

